



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2023

Ref. Garantía mobiliaria – Auto termina aprehensión

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00643-00

En atención a la manifestación de la parte actora de que se materializó la captura y/o aprehensión del rodante de placas **KXM412**¹, se **Resuelve:**

PRIMERO: ORDENAR al **Parqueadero La Principal S.A.S.**, lugar en donde se encuentra el vehículo acorde con lo dicho, que entregue el vehículo de placas **KXM412** al **Banco Santander de Negocios Colombia SA**.

Secretaría proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **KXM412**.

Secretaría proceda a librar el oficio a la Policía Nacional Sección Automotores para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: TERMINAR el proceso, conforme lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015, en atención a que la presente tramitación se dirige exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria.

Secretaria realice las desanotaciones de rigor en el sistema estadístico y una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presenten diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 141 del 6 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

¹ 016SolicitudCancelaciónAprehensión

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78511bcde2cd8e758fda32161b607fe49dfa05635c9676926f1f241472c74de**

Documento generado en 05/09/2023 04:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>